

RESOLUCION I.M. N° 627/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025, QUE TIENE POR OBJETO “ELABORACIÓN DE CATASTRO Y DELIMITACIONES DE NÚCLEOS URBANOS- PLURIANUAL” con ID 475579-----

San Cristóbal, 26 de setiembre de 2025.

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Contratación de **Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 20/2025 para Elaboración de catastro y delimitaciones de núcleos urbanos- Plurianual-2026** ID 475579 y, -----

CONSIDERANDO: **Que**, en tal sentido, el Art. 34 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dice “Procedimientos convencionales de contratación” inciso b) Licitación de menor cuantía: aplicable a procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N.º 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”. -----

Que, el Art. 45 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo “La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) , a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

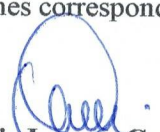
ART. 1º.- AUTORIZAR la realización del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 20/2025 que tiene por objeto Elaboración de catastro y delimitaciones de núcleos urbanos- Plurianual” con ID 475579 según el siguiente detalle:

Nombre del Llamado	Monto de PAC 2025	Monto de PAC 2026	Modalidad
Elaboración de catastro y delimitaciones de núcleos urbanos- Plurianual	Gs. 50.000.000	Gs. 310.000.000	Menor Cuantía Nacional


ART. 2º.- APROBAR el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** del llamado identificado como Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 20/2025 que tiene por objeto “**ELABORACIÓN DE CATASTRO Y DELIMITACIONES DE NÚCLEOS URBANOS- PLURIANUAL**” con ID 475579. -----

ART. 2º.- REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar




Liz Lorena Gomes
Secretaría General.




Alcír Roberto Pelizza
Intendente Municipal.